Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6404264
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(5/06/2024 2:17:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6404264
Objeto del contrato	17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 2: TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2024
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	154 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ruben escobar

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 75066011

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ruben dario escobar	DAVIVIENDA	Ahorros	081300000429

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO* ***Fecha de aprobación:*** *5/06/2024 4:18:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ANDRES MALDONADO MORA* ***Fecha de aprobación:*** *5/06/2024 4:55:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6404264_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta	☐Sí ☑No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 2:45:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14495242	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	520.000.000,00 COP	seguros del estado	15/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6404264
Proveedor ruben dario escobar
Creado por SANDRA ALVARAN
Agregado en 13/06/2024 8:50:08 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario ESTE CONTRATO PROVIENE DEL PROCESO SECOP II MC-CLD-CFC-009-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31962185&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA MALTERIA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.6404264

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	12.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	20102304	VALOR TOTAL OFERTA LOTE 2 TRANSPORTE MATERIALES DE FORMACION	1,00	UN		12.000.000,00	0,00	12.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación.pdf	(detalle)
CAMARA Y COMERCIO.pdf	CAMARA Y COMERCIO.pdf	(detalle)
CERTIFICADO BANCARIO.pdf	CERTIFICADO BANCARIO.pdf	(detalle)
FORMATO No 11 ANEXO OFERTA ECONOMICA Lote 2 Materiales.xlsx	FORMATO No 11 ANEXO OFERTA ECONOMICA Lote 2 Materiales.xlsx	(detalle)
RUT.pdf	RUT.pdf	(detalle)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA NATURAL.pdf	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA NATURAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10242793	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	WILLIAM LEPINEUX MORENO	6 días de tiempo transcurrido *(6/06/2024 10:50:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	7 días de tiempo transcurrido *(5/06/2024 4:55:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	12.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		12.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5924	CDP	No validado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	36-02-00-017-911210	Editar

Saldo de CDP 12.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 12.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 22/05/2024 3:57 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	157724	Presupuestal (CDP)	6/06/2024 12:00 AM	Generado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 12.000.000 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 13/06/2024 8:50 AM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISION

Manizales, 28 de agosto de 2024

PARA:	Designación de Supervisor a **WILLIAM LEPINEUX MORENO** Cargo: Funcionario Agrosena CFC **MARTIN ESCOBAR MEJIA** Apoyo a la supervisión administrativa **LEADY JOHANA DIAZ ZULUAGA** Apoyo a la supervisión - Profesional ambiental y Energética **JAEL CRISTINA CACERES SALINAS** Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI
DE:	**CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA** **Subdirector (E) CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA**
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Designación de Apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que han sido designado(a)s como Supervisor y como Apoyo a la Supervisión de (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

	CONTRATO No. LOTE 2	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
1	**CO1.PCCNTR.6404264**	RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO C.C. 7 5 0 6 6 0 1 1	17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 2: TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2024

Link SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31962185&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor y Apoyo a la Supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor será quien responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la supervisión y el apoyo en la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor y como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberán emitir un informe final de supervisión.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

Nota adicional:

Se le indica al Supervisor (a) que para los pagos del presente proceso el informe de supervisión debe estar aprobado por los diferentes apoyos a la supervisión, quienes validaran el cumplimiento del contrato en el área que corresponde.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 25/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA REGIONAL CALDAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	WILLIAM LEPINEUX MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARTIN ESCOBAR MEJIA, LEADY JOHANA DIAZ ZULUAGA, JAEL CRISTINA CACERES SALINAS
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6404264
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 2: TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2024
VALOR:	$ 12.000.000,00
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO
NIT:	75066011-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DE LA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE SUPERVISOR. EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/06/2024
FECHA DE INICIO:	11/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	154 Días hasta el 15/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	N/A
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A

SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en actas parciales dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios previos e invitación publica, la propuesta presentada en Secop II y el contrato que se suscriba.	Ruta reportada cumplida	Productos entregados Anexos
2. Realizar la entrega digital PDF de la información de las	Documentación aportada	Anexos

siguientes evidencias de cada uno de los vehículos utilizados en el contrato: a) TENER GPS para monitoreo constante por parte del supervisor y persona que recibirá en el lugar de destino. b) Tarjeta de propiedad ambas caras (Escaneada del original a color NO FOTOCOPIA) c) Soat vigente (Escaneado) d) Técnico - mecánico vigente (Escaneado de original a Color - No fotocopia) e) Cedula propietario y Conductor por ambas caras (Escaneado de original a Color - No fotocopia) g) Si aplica *Concepto Higiénico Sanitario del vehículo (Escaneado) h) Si aplica *Certificado de Fumigación no anterior a 6 meses (Vehículo) (Escaneado) i) El conductor y el o los ayudantes deberán disponer en todo momento durante la prestación del servicio de un teléfono móvil de contacto que encuentre activado y en funcionamiento. Reportar el número al supervisor del contrato y/o a quien delegue e informar los cambios o modificaciones del equipo, que afecten la localización del conductor. j) Los vehículos deben portar en		

sus desplazamientos el equipo de carretera el cual debe contener como mínimo: Botiquín reglamentario (Gasas, vendas, agua oxigenada, alcohol u otro desinfectante, guantes de látex o vinilo, algodón, analgésicos, antiflamatorios, pinzas) -Extintor de incendios Tipo C de 20 Lb/ps vigente -Señales reflectoras -Herramienta -Gato y cruceta – Tacos -Linterna -Llanta de repuesto k) Realizar inspecciones permanentes a los vehículos para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los productos. l) El conductor y el ayudante deben realizar entrega de la siguiente documentación: *Carnet o certificado de Manipulación de Alimentos – (Solo para el transporte de los insumos y productos alimenticios). m) Certificado de afiliación de *ARL y EPS y así mismo Planilla paga de seguridad social del mes anterior (Conductor y el ayudante) Escaneado n) *2 referencias (Una personal y una Laboral con Nombre		

Completo, Dirección, Ciudad y numero de celular) tanto para propietario- Conductor y/o ayudante. o) *Licencia de conductor vigente (Escaneada a color por ambas caras) p) Dirección del propietario poseedor q) Dirección del conductor y/o el ayudante r) *Celular alterno u otro celular donde lo pueda ubicar.		
3. Coordinar todo el desarrollo del contrato con el supervisor y conforme al cronograma indicado.	Concertación verbal y por chat	Concertación verbal y por chat
4. Vehículos modelos 2015 o más recientes	El vehículo es 2017	anexos
5. El transportador está en la obligación de tomar con una compañía de seguros las pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual que las amparen contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, amparando lesiones corporales, muerte o daño causados al asegurado y otros riesgos directamente relacionados con el contrato de transporte.	Documentación recibida	Anexo
6. Los vehículos asignados para la prestación del servicio deben encontrarse en óptimas condiciones técnicas mecánicas y de funcionamiento, por lo cual	El vehículo se Encuentra en plenitud de condiciones	Elementos entregados

el contratista deberá velar por su mantenimiento preventivo y correctivo, así como por la preservación y seguridad del automotor		
7. En ejecución del servicio de transporte, los vehículos asignados no podrán ser conducidos por personas que no sean idóneas o que no estén autorizadas legalmente para conducir el vehículo según la categoría que corresponda. (Documento vigente).	El vehículo es conducido por personal idóneo	El vehículo es conducido por personal idóneo
8. Programar con antelación a la fecha de realización de la Ruta, traslado o las actividades a desarrollar solicitadas por el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto pactado.	Ruta programada	Recorrido cumplido
9. Disponer del personal necesario e idóneo para prestar el servicio. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con el personal necesario para prestar el servicio	Productos entregados
10. El contratista deberá realizar los trámites que se requieran para obtener los permisos que se deban solicitar relacionados con la ejecución del objeto del contrato.	El contratista cuenta con los permisos necesarios	El contratista cuenta con los permisos necesarios

11. Ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la ficha técnica requerida por el SENA y en su propuesta.	Servicio a satisfacción	Servicio a satisfacción
12. Si aplica - Dotar a los trabajadores: Conductor y auxiliares de cargue y descargue de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Cumple	Elementos entregados
13. Presentar un informe de la ejecución del servicio una vez concluida las actividades con evidencias.	El contratista envía las evidencias solicitadas	Anexos
14. Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por El SENA o el SUPERVISOR, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, a ambas partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender y deberá continuar ejecutando, salvo que reciba de El SENA una orden diferente.	NA	NA

15. El servicio de transporte se debe desarrollar de acuerdo con las normas de tránsito y las demás normas que regulan incluido el límite de velocidad, so pena de responder directa y personalmente por la contravención de estas disposiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. Cumplir con toda la normatividad de tránsito	Conforme al Estudio previo indican el PESV solo aplica para transporte de personal - no de materiales de formación.	NA
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor de contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.	El contratista cumple con las instrucciones entregadas por el supervisor	El contratista cumple con las instrucciones entregadas por el supervisor

OBLIGACIONES ESPECIALES LOTE 2 TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2024

1) Certificado del camión termo Si aplica	No aplica	No aplica
2) Programar con el apoyo del supervisor el cargue de los bienes en horas de la mañana o día anterior del traslado.	Concertación verbal y por chat	Concertación verbal y por chat
3) Disponer del personal necesario e idóneo para prestar el servicio. Tanto como el conductor como el auxiliar de cargue y descargue. Será por cuenta del contratista el pago de los	El contratista entrega todos los materiales por cuenta propia	El contratista entrega todos los materiales por cuenta propia

salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato		
4) Si en el desarrollo del objeto contractual se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Articulo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 y entregar los respectivos certificados de disposición final.	No se transportó ningún producto químico	No se transportó ningún producto químico
5) Para el transporte de sustancias peligrosas: • Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnicomecánica de gases. • Entregar copia del radicado	No se transportó ningún producto químico	No se transportó ningún producto químico

donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL • Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. " • Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. • Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual • Previo al descargue de las		

sustancias peligrosas, el SENA verificará: a. Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. b. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.		
6) Si existe algún derrame antes de la entrega correspondiente a Líquidos o materiales peligrosos el proveedor debe tener su plan de contingencia apropiado para su recolección o limpieza del líquido o químico correspondiente.	No se transportaron residuos materiales peligrosos	NA
7) Para el transporte de alimentos, insumos o materias primas para alimentos: • Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que	No se transportaron alimentos, sin embargo, cuenta con todos los certificados necesarios para el mismo, los cuales se adjuntan	Evidencias de ejecución

garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos" • Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: a. Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. b. Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros. • Para el Caso del conductor se deberá entregar: a. Certificación de manipulación de alimentos b. Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. c. Licencia de		

Conducción d. Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal • Alimentos Refrigerados y/o Congelados: a. Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro b. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. • Previo al descargue de los alimentos o materias primas para		

alimentos, el SENA verificará: a. Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. b. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado,		

cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. c. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/09/2024	**307**	**$ 993,333.00**	**$ 993,333.00**	**$ 11.006.667,00**	**8.28%**

CDP No: 5924 de fecha 2024-02-28 del contrato CO1.PCCNTR.6404264

Rubro presupuestal que afecta:

Rubro	Valor actual de cada Rubro	Valor ejecutado de cada Rubro – Informe de supervisión1	Nuevo saldo del rubro
911210 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	*$ 12.000.000,00*	*$ 993,333.00*	*$ 11.006.667,00*

CODIGO PCI DE FACTURA

#$36-02-00-017-911210;CO1.PCCNTR.6404264;wlepineux@sena.edu.co#$

Link del proceso Secop 2

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6166934&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOMBRE: *17_9112_284 PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS LOTE 2: TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACION CFC 2024*

911210 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - NACION

Valor del rubro *$ 12.000.000,00*

Saldo anterior del rubro *$ 12.000.000,00*

Valor afectar del rubro *$ 993,333.00*

Nuevo saldo del rubro *$ 11.006.667,00 - Recursos NACION*

NOTA: descripción de la prestación del servicio

MUNICIPIO	***DESCRIPCION***	***CANTIDAD***	***VALOR***
Anserma	***SERVICIOS DE TRANSPORTE (Fletes transporte de materiales) realizados el 01 de agosto de 2024 (25. RUTA 6)***	***1***	***993,333.00***

VoBo WILLIAM LEPINEUX MORENO

Supervisor del contrato.

Martín Escobar M.

Proyectó: Martin Escobar Mejía
Apoyo a la supervisión administrativa

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Anexo (documentos)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173703933

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOBIG S.A.S.

NIT: 900760433

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2024/06/08

Fecha de vencimiento: 2025/06/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WOV504	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	JAC	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3760	**NRO. MOTOR:**	89855041
NRO. CHASIS:	LJ11KFBD0H8001661	**VIN:**	LJ11KFBD0H8001661
LÍNEA:	HFC1061KN		
COLOR:	PLATA		

NOMBRE PROPIETARIO: RUBEN D. ESCOBAR D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

XIMENA BUITRAGO ZAPATA

.8

ARL

sura

Medellin, 26 de julio de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que **RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO** con documento de identidad **C75066011**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO** con NIT **C75066011**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2023-11-08	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PRINCIPAL CALDAS	0000000001	4	4.35	EN COBERTURA

PÓLIZA Nº 3012028

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
21	11	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	23451836-RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO	CC	75066011
DIRECCIÓN	CALLE 13 NÚMERO 4 32, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	0
ASEGURADO	23451836-RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO	CC	75066011
DIRECCIÓN	CALLE 13 NÚMERO 4 32, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	0

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
ARMENIA	797	1	21	11	2023	21	11	2023	00:00	21	11	2024	00:00	366
MONEDA: Pesos														
TIPO CAMBIO: 1,00														

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO	29. FINESA	$3.093.700.000,00

BENEFICIARIOS:
RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO CC: 75.066.011

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 11304033
Marca:JAC Modelo: 2017 Color: PLATA
Estilo:HFC1061KN JQR Euro IV MT 3800CC TD 4X2 Tipo: CAMION Servicio: PÚBLICO
Placas: WOV504 Motor No.: 89855041 Chasis No.: LJ11KFBD0H8001661

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	93,700,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	93,700,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	93,700,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	93,700,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	93,700,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.444.565,83
GASTOS	$***********0,00
IVA	$******654.467,51
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.099.033,34

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/11/2023 10:39:35

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-03-20	2024-04-02	2025-04-01

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005602309000	WOV504	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3760	2017

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	JAC	HFC1061KN	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
89855041	LJ11KFBD0H8001661	LJ11KFBD0H8001661	5.14

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCOBAR DELGADO, RUBEN DARIO	8132352	CC	75066011	DOS QUEBRADA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13820	0	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 919000	$ 477800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1398900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

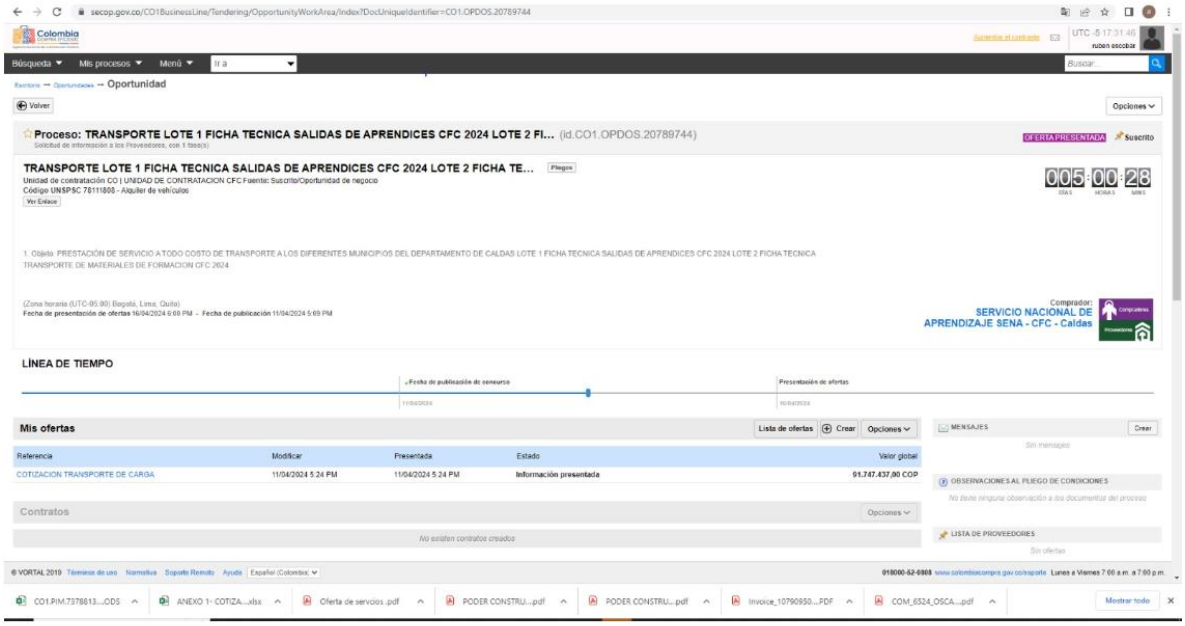
Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

21


Proceso: TRANSPORTE LOTE 1 FICHA TECNICA SALIDAS DE APRENDICES CFC 2024 LOTE 2 FI... (id.CO1.OPDOS.20789744)
OFERTA PRESENTADA
TRANSPORTE LOTE 1 FICHA TECNICA SALIDAS DE APRENDICES CFC 2024 LOTE 2 FICHA TE...
005:00:28
LÍNEA DE TIEMPO
Mis ofertas
Referencia
Modificar
Presentada
Estado
Valor global
COTIZACION TRANSPORTE DE CARGA
11/04/2024 5:24 PM
11/04/2024 5:24 PM
Información presentada
91.747.437,00 COP
Contratos
No existen contratos creados


INSTITUTO PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO
METROPOLITANO DEL META
RESOLUCION 2280 DEL 24 NOVIEMBRE 2021
ESCOBAR DELGADO
RUBEN DARIO
CC 75066011
CERTIFICADO: HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
CATEGORIA:
HORAS: 40
RH: A-
VIGENCIA: 04-07-2024
HASTA: 04-07-2025



INSTITUTO PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO
METROPOLITANO DEL META

RESOLUCIÓN No. 2280 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CERTIFICA QUE:

RUBEN DARIO ESCOBAR DELGADO

Identificado con cédula de ciudadanía 75066011 de MANIZALES

Asistió y Aprobó el curso Básico de:

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Se expide el día 04-07-2024 - Válido hasta 04-07-2025 - Con una intensidad horaria de 40 horas

INSTITUTO METROPOLITANO DEL META

23678

Luisa F. Avila G.
Gerente operativa

Dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015 y el decreto 4904 del 2009 Art.5.8

Contacto: 320 305 6427 / 320 962 1713 / 314 335 6869

Villavicencio - Meta

SISCONMP

MINTRANSPORTE

VERIFICAR CERTIFICADO




CHORIZOS
CASEROS
ASADOS
PAQUETE X5